



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE. N° 22833294-GCABA-UPDYC-19 - Resolución declara fracasado al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Coordinación Legal – AGC

VISTO: Las Leyes Nros. 471 (texto consolidado Ley N° 6.017) y modificatorias y 6.292, las Resoluciones Nros. 3.749 y 3.913-GCABA-MEFGC/19 y el Expediente Electrónico N° 22833294-GCABA-UPDYC/19 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 471 establece los criterios para la reglamentación del régimen gerencial previsto en dicha norma, entre los que se encuentra el “ingreso por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que la Ley N° 6.292 contempla, entre los objetivos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, el de diseñar e implementar las políticas de gestión y administración de recursos humanos y la carrera administrativa, así como el régimen gerencial o cualquier régimen especial de relaciones laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en el marco de la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19, que aprobó las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se convocó, a través de la Resolución N° 3.913-GCABA-MEFGC/19, a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Coordinación Legal de la Dirección General Legal y Técnica de la Agencia Gubernamental de Control;

Que la máxima autoridad de la referida Agencia informó que, habiendo realizado las entrevistas respectivas, se observa que, si bien los ternados presentan conocimientos en la materia, ninguno resulta lo suficientemente idóneo como para asumir la totalidad de las responsabilidades que tiene a cargo la Gerencia concursada;

Que, como consecuencia de ello, solicitó a este Ministerio que el concurso fuera declarado desierto;

Que, en virtud de las consideraciones vertidas, corresponde en este acto declarar fracasado el concurso convocado por Resolución N° 3.913-GCABA MEFGC/19 en el marco de lo normado por el artículo 9° del Anexo II a la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y en el artículo 9° del Anexo II a la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declárase fracasado el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado a través de la Resolución N° 3.913-GCABA-MEFGC/19 para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Coordinación Legal de la Dirección General Legal y Técnica de la Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil y Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, todas dependientes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio, y a la Dirección General Legal y Técnica de la Agencia Gubernamental de Control. Cumplido, archívese.